



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL ESTADO DE TESORERIA E INVERSIONES FINANCIERAS

NTC ISO 9001: 2000

VERSIÓN No. 1.0

Fecha:

ELABORADO POR:	Profesional Especializado Subdirección de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro Deuda Pública e Inversiones Financieras ,	Hugo Villegas Peña.	FIRMA
	CARGO	NOMBRE	
REVISADO POR:	Director Técnico Dirección Economía y Finanzas Distritales	Rigoberto Lugo	FIRMA
	CARGO	NOMBRE	
APROBADO POR:	Director Técnico Dirección de Planeación	Nancy Patricia Gómez Martínez	FIRMA
	CARGO	NOMBRE	

ORIGINAL: COPIA: CONTROLADA: SI NO

COPIA No. SELLO: No. DE FOLIOS:20

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL ESTADO DE TESORERIA E INVERSIONES FINANCIERAS PORTAFOLIO DE INVERSIONES FINANCIERAS

1. OBJETIVOS:

Establecer los pasos, necesarios para la elaboración del Estado de Tesorería e Inversiones Financieras.

2. ALCANCE:

El procedimiento para los informes del portafolio de inversiones financieras y recursos de tesorería del Distrito Capital, empieza con la planeación del trabajo, recepción de la información contenida en los formatos 7(inversiones financieras temporales), 8(recursos de tesorería) y 8A (disponibilidad de fondos) de las entidades de la Administración Distrital, por intermedio de la Central Única de Recepción de Cuentas e Informes de la Contraloría de Bogotá; elaboración preliminar de informes bimestrales y anuales, revisión y aprobación del informe preliminar, elaboración del informe final, y termina cuando el Director de Economía y Finanzas Distritales continúa con el procedimiento para la preservación del producto "informes estructurales, semestrales y obligatorios".

3. BASE LEGAL:

- **CONSTITUCION NACIONAL:** ARTÍCULOS 150 , 189 , 335
- **LEY 42 DE 1993**

SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE CONTROL FISCAL FINANCIERO Y LOS ORGANISMOS QUE LO EJERCEN:

- **ACUERDO 24 DE ABRIL 26 DE 2001,**

Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

Elaborar informes bimestrales y anuales del Portafolio de Inversiones Financieras, el cual debe contener el análisis Macroeconómico y Financiero de la Estructura y evolución del Portafolio de Inversiones Financieras de la Administración Distrital.

4. DEFINICIONES:

ACTIVO FINANCIERO: Títulos que representan obligaciones de pagos de terceros a quienes los posean. Los activos financieros son las acciones, bonos, letras de cambio, pagarés, depósitos de ahorro, etc.

AMORTIZACION: Reducciones graduales de la deuda a través de pagos periódicos sobre el capital prestado.

BENEFICIARIO PRIMARIO: Es quien adquiere un nuevo título valor ante la entidad emisora, ya sea a través del mercado de valores o de su delegatario para este efecto.

BENEFICIARIO SECUNDARIO: Es el inversionista que adquiere, generalmente en una bolsa, un título valor, que había sido colocado con anterioridad por la entidad emisora y que ha sido recolocado por su beneficiario primario, u otro secundario, posiblemente por requerimiento anticipado de liquidez.

COMISIONISTA: Es la persona legalmente autorizada para realizar las transacciones de compra y venta de títulos valores que se realizan en el mercado.

DIVISA: Moneda extranjera que utilizan los residentes de un país para efectuar las transacciones económicas internacionales. Para cumplir con dicho fin, dichas monedas como medios de pago deben gozar de aceptación internacional generalizada, es decir, deben ser monedas duras. Sin embargo, la moneda dura no es el único medio de pago también lo son el oro y los derechos internacionales de giro. Los precios de las divisas son los tipos de cambio.

DTF (tasa de interés DTF): Es la tasa de interés básica colombiana. Se calcula con base en el promedio de las tasas de interés para los depósitos a término fijo en los últimos 90 días (la DTF se señala para cada semana)

HACIENDA PUBLICA: Conjunto de bienes y fondos que pertenecen al Estado; conjunto de organismos que se destinan a la administración de los bienes propiedad del Estado. Rama especializada de la teoría de las finanzas que estudia la obtención de los medios de pago para hacer frente a los gastos públicos.

INTERES: Precio que pagan los agentes económicos por usar los fondos ajenos; o en otras palabras, precio al cual se presta el dinero. Se expresa como un porcentaje del monto prestado por la unidad de tiempo.

La función de la tasa de interés es análoga a la de cualquier precio. Ella iguala la oferta de fondos prestables con la demanda de los mismos. Por lo tanto, si se producen cambios en la oferta o en la demanda de préstamos, variará la tasa de interés.

INVERSION TEMPORAL: Inversiones normales del corto plazo que tienen por finalidad captar recursos de los diferentes sectores económicos y que son trasladados a otros sectores de la economía para activar la demanda agregada.

IPC: Índice de precios al consumidor. Es un indicador que mide el comportamiento de los precios de los principales bienes de consumo de la canasta familiar, para determinar la inflación.

LIQUIDEZ PRIMARIA: Posibilidad de redimir la inversión en la entidad emisora y/o fideicomisario, antes del vencimiento del título.

LIQUIDEZ SECUNDARIA: Posibilidad de transformar o vender la inversión o título en el mercado secundario de la bolsa, donde es adquirido por un nuevo comisionista.

RENTABILIDAD: Beneficio que se obtiene de una inversión o en la gestión de una empresa.

SOLVENCIA: Situación de un agente económico que se caracteriza por la ausencia de deudas o por su capacidad para cumplirlas cuidadosamente en los montos y plazos de las mismas.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES: Organismo de control financiero encargado de regular el mercado público de valores.

TBS: Es la tasa básica de la Superintendencia Bancaria calculada sobre las tasas pasivas del sistema financiero nacional sujetas a control.

TCC: Es la tasa promedio ponderada de captación de las Corporaciones Financieras Privadas calculada por semanalmente por el Banco de la República.

VALOR FACIAL: Es el valor incorporado en un título valor al momento de la suscripción.

VALOR NOMINAL: Valor de un bien o título expresado en unidades monetarias corrientes en un momento determinado. Sinónimo de precio nominal económico o crediticio.

VALOR FUTURO: Es el valor final de un título donde se encuentran incorporados los rendimientos generados durante la vigencia del título.

VALOR PRESENTE: Es aquel capital que a una tasa dada alcanzará en un periodo de tiempo, un monto igual a la suma a recibirse en la fecha convenida. El valor presente varía en forma inversa al periodo de tiempo en que se recibirán las sumas de dinero, y también en forma inversa a la tasa de interés utilizada en el descuento.

VALOR REAL: Precio del dinero medido en términos de bienes. Equivalente al valor adquisitivo de la moneda.

5. REGISTROS:

- Plan de trabajo detallado.
- Papeles de trabajo.

- Planilla de seguimiento.
- Informe final.
- Acta de comité editorial.

6. ANEXOS:

Anexo 7 Inversiones Financieras
Anexo 8 Recursos de tesorería
Anexo 8ª Disponibilidad de Fondos

7. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

Nº	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Subdirector de auditoría del balance, del presupuesto, del tesoro, de la deuda pública e inversiones financieras.	Elaborar plan de trabajo detallado.		
2	Profesional especializado y/o profesional universitario asignado al grupo de portafolio por el subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras.	Recepcionar de la central única de recepción de cuentas e informes parte de la cuenta mensual correspondiente a los formatos números 7(inversiones), 8(estado de tesorería) y 8 A(disponibilidad de fondos) organizar la documentación por sectores y elaborar planilla de control		
3	Profesional especializado y/o profesional universitario asignado al grupo de portafolio por el subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras.	Recopilar de las entidades públicas y privadas, estudios relacionados con la situación económica y financiera del país y del Distrito Capital, elaborar análisis que debe complementar el informe.		

Nº	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
4	Profesional especializado y/o profesional universitario asignado al grupo de portafolio por el subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras.	Efectuar el registro de inversiones y procesar cuadros consolidados por emisores de títulos valores, por edades de títulos valores y por entidades distritales. Efectuar el registro del estado de tesorería y procesar los cuadros consolidados por sectores y del Distrito Capital.	Papeles de trabajo	
5	Profesional especializado y/o profesional universitario asignado al grupo de portafolio por el subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras.	Realizar visitas periódicas a las entidades más representativas con el fin de evaluar el riesgo del portafolio		
6	Profesional especializado y/o profesional universitario asignado al grupo de portafolio por el subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras.	Realizar estudios preliminares de carácter bimestral y anual de inversiones financieras y estado de tesorería de la Administración Distrital con base a los estudios económicos y financieros de las entidades públicas y privadas, y de acuerdo a los cuadros consolidados por emisores, edades, y entidades de la Administración.	Papeles de trabajo	
7	Subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras	Efectuar seguimiento al avance y control de calidad.	Planilla de seguimiento.	
8	Profesional especializado y/o profesional universitario asignado al grupo de portafolio por el subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras.	.Preparar informe preliminar sobre portafolio de inversiones financieras y recursos de tesorería del Distrito Capital		
9	Subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras	Revisar, proponer ajustes y aprobar el informe preliminar.		

Nº	EJECUTOR	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
10	Profesional especializado y/o profesional universitario asignado al grupo de portafolio por el subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras.	Elaborar el informe final de acuerdo a las observaciones presentadas en el informe preliminar.	Informe final.	
11	Contralor	Aprobar informe final en el Comité Editorial	Ácta de comité editorial	
12	Subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras	Remitir los informes bimestrales y anuales al Director de Economía y Finanzas Distritales.		
13	Profesional especializado y/o profesional universitario asignado al grupo de portafolio por el subdirector de auditoría del balance del presupuesto del tesoro deuda pública e inversiones financieras.	Elaborar informe ejecutivo comunicado de prensa con base en el informe final.		
14	Director de Economía y Finanzas Distritales.	Continuar con el procedimiento para la preservación del producto "Informes Estructurales, Sectoriales y Obligatorios".		

7. ANEXOS

ANEXO 7

No.	INFORMACION FACIAL DEL TITULO										INFORMACION SOBRE NEGOCIACION DEL TITULO										INFORMACION SOBRE NEGOCIACION DEL TITULO				INFORMACION RENDIMIENTOS											
	EMISOR		CLASE DE	No.	VALOR	TASA NOMINAL		PERIODICIDAD	TASA	FECHA	FECHA	FECHA	FUENTE	FECHA	VALOR		VALOR	COMISION	DIAS AL	DIAS	TASA EFECTIVA	CLASE	INTERMEDIARIO FINANCIERO		BOLSA PAPER		VALOR	INTERESES	RECIBIDOS	CAUSACION						
	NOMBRE	NIT	TITULO	TITULO	NOMINAL	%	MARGEN	DIAS	MODALIDAD	EFFECTIVA	EXPEDICION	VENCIMIENTO	COMPRA	RECURSOS	VENTA	COMPRA	VENTA	MERCADO	PAGADA	VENCIMIENTO	FACTOS	COMPRA	VENTA	OPER.	NOMBRE	NIT	No. TRANS.	No. LIQUID.	RETEFUENTE	FECHA	VALOR	MES	SALDO			
1																																				
2					714410	11.27					23/01/02	23/04/02			04/01/02		13																			
3																																				
4																																				
5																																				
6																																				
7																																				

OBSOLETO

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 7 DE INVERSIONES
FINANCIERAS
INFORMACION FACIAL DEL TITULO**

NUM	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	NOMBRE DEL EMISOR Nit.	Nombre de la entidad que emite y pone en circulación títulos valores. Número de identificación tributaria de la entidad emisora.
2	CLASE DE TITULO	Especie de título negociado o comprado (C.D.T. Bonos, Cédulas, Aceptaciones Bancarias, TES, PAC, etc.)
3	NUMERO DEL TITULO	Número preimpreso en el título valor. A falta de éste, el número interno del emisor.
4	VALOR NOMINAL	Cantidad de dinero representada en el título en el momento de su emisión (En el título debe aparecer la cantidad en número, letras y sello protector.)
5	TASA NOMINAL %	Tasa de interés nominal anual que incorpora el título. Cuando es DTF, TCC, TBS. u otros, se debe indicar en la columna con las correspondientes abreviaturas.
	MARGEN	Es el complemento de Los indicadores anteriores, agregados en uno a más puntos porcentuales.
6	PERIODICIDAD DIAS	Frecuencia del pago de intereses (mensual, trimestral, anual, etc.)
	MODALIDAD	Forma de pago de los intereses, Anticipados o Vencidos.
7	TASA EFECTIVA	Relación entre el importe de la inversión y los beneficios obtenidos en ella.- (Se debe registrar en esta columna cuando aparece en el título o se puede calcular de acuerdo a las condiciones del negocio).
8	FECHA DE EXPEDICIÓN	Corresponde a la fecha de compra inicial del título valor; en algunos casos coincide con la fecha de emisión autorizada.

9	FECHA DE VENCIMIENTO	Fecha en la que el pago de una inversión inicial se debe hacer efectiva (día-mes-año).
INFORMACION SOBRE NEGOCIACION DEL TITULO TOMADA DEL ACTA O CARTA DE NEGOCIACION		
10	FECHA DE COMPRA	Identifica la fecha en que se registra una operación de compra en el mercado secundario (día - mes - año).
11	FUENTE DE RECURSOS	Identifica el origen de los recursos para invertir, los cuales pueden ser: propios, fondos de pensiones u otros.
12	FECHA DE VENTA	Identifica la fecha en que se registra una operación de venta en el mercado secundario (día - mes - año).
13	VALOR: COMPRA MERCADO	Corresponde al valor de un título el día de su compra, ya sea en mercado primario o en mercado secundario según el caso. Hace referencia al valor del título a precio de mercado en su fecha de valoración, de acuerdo con lo dispuesto en la circulares externas 019 y 020 de la Contaduría General de la Nación y 023 de la Superintendencia Bancaria del año 1998.
14	VALOR DE VENTA	Valor recibido en la negociación de un título, al transarse en el mercado secundario cuando se realiza antes de su redención definitiva.
15	COMISION PAGADA	En esta columna se registra el valor pagado por comisión, tanto a comisionistas de bolsa como a otros intermediarios.
16	DIAS AL VENCIMIENTO	Representa la diferencia en días entre la fecha de compra o venta de un título valor en el mercado secundario y su fecha de vencimiento definitiva.
17	DIAS PACTADOS	Son los días acordados en una negociación a plazos (Operaciones SWAP, carrusel, REPO, etc.)
INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE INVERSIONES		
18	TASA EFECTIVA: DE COMPRA	Es la tasa expresada en términos reales

	DE VENTA	en la negociación. Es la tasa expresada en términos reales en la negociación.
19	CLASE DE OPERACION	Se debe indicar la clase de negociación con la siguiente nomenclatura: P: PRIMARIO S : SECUNDARIO F: FONDEO C: CARRUSEL W: SWAP Otros : crear nomenclatura
20	INTERMEDIARIO NOMBRE NIT	Es la persona que interviene o intermedia en la negociación. Es el número de identificación tributaria de la persona que interviene en la negociación.
21	PAPELETA DE BOLSA NUMERO DE TRANSACCION NUMERO DE LIQUIDACION	Consecutivo interno de la transacción de la bolsa (año - mes - día y trece dígitos). Ejem: 9607250000000000000. Incluir cuando la transacción se realiza en la Bolsa de Valores. Consecutivo del número de operación de la bolsa (Parte superior izquierda de la papeleta).
22	VALOR RETEFUENTE	Hace referencia al valor del impuesto que recae sobre los rendimientos obtenidos, para algunos títulos gravados.

INFORMACION RENDIMIENTOS

23	INTERESES RECIBIDOS FECHA VALOR	Fecha en la cual el emisor paga los intereses. Cuantía del valor de los intereses de acuerdo a la modalidad de pago
24	CAUSACION MES SALDO	Cálculo mensual de los intereses para el registro contable (anticipados o vencidos). Saldo por causar de acuerdo al valor de los intereses.

Subdirección de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones Financieras.

PORTAFOLIO CONSOLIDADO POR EMISOR Y MODALIDAD DE INVERSIÓN A JULIO 30 DEL 2003

ADMINISTRACION DISTRITAL

Anexo No. 1.													(millones de pesos)	
EMISOR	C.D.T.	BONOS	T.H.	C.H.	T.E.S.	C.E.V.	T.D.A.	FIDUCIA	C.D.A.T	T.E.S.	C.E.V.	TIME DEPOSIT	TOTALES	PARTI %
BCO BOGOTA														
BCO GANADERO														
MINHACIENDA														
TESODISTRITAL														
BCO OCCIDENTE														
FIDUPREVISORA														
FIDUBOGOTA														
TOTAL	0	0	0	0										
PARTIC. %														

CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

Subdirección de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones

MADURACIÓN DEL PORTAFOLIO POR MODALIDAD DE INVERSIÓN
ADMINISTRACION DISTRITAL A JULIO 30 DE 2003

Anexo No. 2

MILLONES DE PESOS (4)

	0-30	31-90	91-180	181-270	271-360	MAS DE 361	TOTAL	PARTIC. %
TIPO INVERSION								
BONOS								
TES								
CDT								
TIME DEPOSIT								
FIDUCIA								
TOTAL								
PARTICIPACION %								

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

Subdirección de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda Pública e Inversiones

PORTAFOLIO DE INVERSIONES CONSOLIDADO POR ENTIDADES A JULIO 30 DE 2003

ADMINISTRACION DISTRITAL

Anexo No. 3.

ENTIDAD	C.D.T.	BONOS	C.H.	T.E.S.	C.E.V.	T.D.A.	FIDUCIA	C.D.A.T	TIME DEPOSIT	TOTALES	PARTIC. %
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

ANEXO 8

**ESTADO DE
TESORERIA
ENTIDAD DISTRITAL:**

MES EVALUADO:

AÑO:

Anexo 8

ENTIDAD FINANCIERA	NUMERO CUENTA CORRIENTE	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO SEGUN TESORERIA	FECHA ÚLTIMA CONCILIACION
			INGRESOS	EGRESOS		
BANCOS:						
TOTAL BANCOS						
CUENTAS DE AHORRO:						
TOTAL CUENTA DE AHORROS						
CAJA PRINCIPAL		SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	SALDO DEFINITIVO	
CAJAS MENORES						

ELABORADO POR

NOMBRE: _____

FIRMA _____

TELÉFONO: _____

FECHA: _____

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO 8 RECURSOS DE TESORERIA

ENTIDAD FINANCIERA: Corresponde a la entidad donde se mantienen los recursos monetarios para atender obligaciones de giro permanente, llámese banco, corporación de ahorro y vivienda u otros.

NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE: Hace referencia al número asignado por la entidad financiera, para identificar la propiedad de los recursos depositados por el cuentadante.

SALDO ANTERIOR: Corresponde al saldo del último mes reportado con que cerraron las cuentas tanto corrientes como de ahorro, en cada una de las entidades financieras.

MOVIMIENTO DE INGRESOS: En esta columna se registra los movimientos de ingresos consolidados mensualmente en cada cuenta, recibidos por todo concepto.

MOVIMIENTO DE EGRESOS: En esta columna se registra los movimientos de egresos consolidados mensualmente de cada cuenta, causados por los pagos o giros por todo concepto, correspondientes en la misma vigencia.

SALDO SEGÚN TESORERIA: Identifica al saldo final mensual de cada cuenta con corte al periodo reportado. Corresponde al resultado de la diferencia entre el movimiento de ingresos menos el movimiento de egresos.

FECHA ULTIMA CONCILIACION: Hace referencia a la fecha de la última conciliación bancaria practicada.

NOTA: Los registros de cada cuenta deben hacerse separadamente. Ejemplo:

Los de cuentas corrientes deben identificar a los diferentes bancos donde se mantienen recursos depositados.

Los de cuentas de ahorro hacen referencia a los recursos depositados en corporaciones de ahorro y vivienda o depósitos de ahorro en bancos.

ANEXO 8 A

CONTRALORIA DE BOGOTA
DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITALES
SUBDIRECCION DE LA AUDITORIA DEL BALANCE DE PRESUPUESTO Y DEL TESORO, DEUDA PUBLICA E INVERSIONES FINANCIERAS.

ANEXO 8A

DISPONIBILIDAD DE FONDOS			
ENTIDAD _____	FECHA _____		
	SUB-TOTALES	TOTALES	%
I- FONDOS EN MONEDA NACIONAL			
a) Cajas menores y principal			
b) Cuentas Corrientes.....			
c) Cuentas de Ahorro.....			
d) Inversiones Temporales.....			
Sub-Total			
II- FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA			
a) Cuentas Corrientes.....			
b) Inversiones			
Sub-Total			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES DE TESORERIA			
MENOS ACREEDORES VARIOS			
a) Fondos de Terceros.....			
b) Recaudos de Terceros.....			
c) Tesorerías de terceros.....			
Sub-Total			
TOTAL DISPONIBILIDAD ORDINARIA			
III- INVERSIONES PERMANENTES			
IV- RECURSOS COMPROMETIDOS			
SUB-TOTAL			

FIRMA DEL RESPONSABLE _____

DEPENDENCIA _____

TEL _____

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR ANEXO 8 A " DISPONIBILIDAD DE FONDOS"

ENTIDAD : Hace referencia a la Entidad Distrital

FECHA : Corresponde al último día de cada mes y recoge los saldos de los movimientos presentados en el mismo periodo.

I. **FONDOS EN MONEDA NACIONAL:** Hace referencia a la sumatoria de los saldos de recursos depositados en cajas menores y principal, cuentas corrientes, ahorro e inversiones financieras temporales en las distintas entidades del sector financiero colombiano.

II. **FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA:** Corresponde a la sumatoria de los saldos de los recursos depositados en bancos del exterior, ya sea a través de cuentas corrientes, ahorro e inversiones en otro tipo de moneda. Su valor debe darse en pesos y por lo tanto deben calcularse a la Tasa Representativa del Mercado al cierre de cada mes.

TOTAL FONDOS DISPONIBLES DE TESORERIA: Es la sumatoria de los Items I + II.

ACREEDORES VARIOS: Hace referencia a las obligaciones que presenta la Entidad con terceros, por lo tanto son recursos que mantiene el sujeto de control pero no corresponde a recursos propios, así:

FONDOS DE TERCEROS: Son recursos que maneja la Entidad pero corresponden a terceros. Ej: Fondos de Pensiones.

RECAUDOS DE TERCEROS: Son recursos que la entidad mantiene, en razón a los convenios celebrados con otras entidades para su correspondiente recaudo.

TESORERIAS DE TERCEROS: Son recursos de las distintas entidades de la Administración, que por su naturaleza y función son manejados por la Tesorería Distrital.

TOTAL DISPONIBILIDAD ORDINARIA: Es el resultado de la diferencia entre los fondos disponibles de tesorería y los acreedores varios.

INVERSIONES PERMANENTES: Corresponden a las inversiones en acciones que mantienen las Entidades del Distrito en otras entidades tanto del sector público como privado valoradas al costo.

RECURSOS COMPROMETIDOS: Son los compromisos adquiridos por las Entidades aún no cancelados, como por Ej: las reservas.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ
PRESTACION DEL SERVICIO MACRO
PLANILLA DE SEGUIMIENTO

SUBDIRECCION _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE _____

INFORME _____

PERIODO DE ESTUDIO: _____

ITEM	FECHA	FUNCIONARIOS QUE REALIZAN EL TRABAJO	TRABAJO ASIGNADO	PORC. DE AVANCE	OBSERVACIONES	FIRMAS DE INVOLUCRADOS

DIRECCION ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITALES
SUBDIRECCION AUDITORIA DEL BALANCE, DEL PRESUPUESTO, DEL TESORO, DEUDA PUBLICA E INVERSIONES FINANCIERAS
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PROGRAMA INFORME DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y RECURSOS DE TESORERÍA DEL DISTRITO CAPITAL
CRONOGRAMA DE TRABAJO - ENERO A JUNIO DE 2003

ACTIVIDADES	TIEMPO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	RESPONSABLE
1. Recepcionar de la central única de cuentas los informes de carácter mensual correspondiente a los formatos números 7, 8, y 8 A, organizar la documentación por sectores y elaborar planilla de control	Ene-31							Hugo Villegas
2. Recopilar de las entidades públicas y privadas, estudios relacionados con la situación económica y financiera del país y del Distrito Capital.			Feb-15					Hugo Villegas
3. Efectuar el registro de inversiones y procesar cuadros consolidados por emisores de títulos valores, por edades y por entidades Distritales.				Mar-25				Hugo Villegas
3.1 Efectuar el registro del estado de tesorería y procesar los cuadros consolidados por sectores y del Distrito Capital.				Mar-25				Hugo Villegas
4. Realizar visitas periódicas a las entidades más representativas con el fin de evaluar el riesgo del portafolio				Mar-25				Hugo Villegas
5. Realizar estudio preliminar de carácter anual de inversiones financieras y estado de tesorería de la Administración Distrital con base a los estudios económicos y financieros de las entidades públicas y						May-23		Hugo Villegas
6. Efectuar seguimiento al avance y control de calidad.						May-23		Hugo Villegas
7. Entregar informes preliminares para correcciones respectivas							Jun-06	Hugo Villegas
8. Elaborar el informe final de acuerdo a las observaciones presentadas en el informe preliminar.							Jun-08	Hugo Villegas
9. Remitir los informes finales, bimestrales y anuales al Director de Economía y Finanzas Distritales.							Jun-10	Hugo Villegas
10. Elaborar informe ejecutivo, comunicado de prensa con base en el informe final.							Jun-11	Hugo Villegas
11. Remitir a los clientes y partes interesadas el informe anual: Contralor de Bogotá, Director de economía y finanzas distritales. Concejo de Bogotá, Subdirector de Análisis Económico.								